

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 14 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 15062/20 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA- S/ CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO-CICLO LECTIVO 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 establece que los y las docentes de instituciones de gestión estatal tienen el derecho a acceder a cargos de ascenso por Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad, es indispensable promover la profesionalización de los y las docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1124, sus modificatorias y decretos reglamentarios;

Que por el Acuerdo Paritario N° 124 se acordó la realización de los Concursos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora;

Que para la efectivización de los mismos se acordó regionalizar el Sistema Educativo Provincial teniendo en cuenta la Ley Provincial de Descentralización N° 2461, definiéndose por institución de cada Nivel y Modalidad;

Que por el dictado del Decreto N° 1170/21 se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición a partir del año 2021;

Que resulta conveniente encuadrar los procedimientos para tal fin dentro del marco normativo de las Leyes N° 2511 y N° 1124 y sus modificatorias, y del Decreto Reglamentario N° 1170/21;

Que a foja 8 ha tomado intervención la Dirección General de Personal Docente;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/21 faculta al dictado del presente acto

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-
administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, para cubrir las vacantes de los cargos de Director o Directora del Sistema Educativo Provincial que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1124 y sus modificatorias, y los requisitos establecidos en el Decreto N° 1170/21.-

Artículo 2º.- Las inscripciones se registrarán desde el día 20 hasta el día 28 de mayo de 2021, en forma virtual, en el formulario que estará a disposición en la página web del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1170/21.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0366 /21-



Lic. PAOLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO

REGIÓN 2

NIVEL: Secundario
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela Normal “Provincia de San Luis”	General Pico	1° Doble Turno
Colegio Secundario “Río Atuel”	General Pico	1° Doble Turno
Colegio Secundario “Alicia Moreau de Justo”	Intendente Alvear	1° Doble Turno

REGIÓN 5

NIVEL: Secundario
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario “La Humada”	La Humada	3°

REGIÓN 6

NIVEL: Secundario
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario “General Manuel Belgrano”	Santa Rosa	1° Doble Turno

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0366 /21.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION